



ACTUALIZA EQUIPOS DE TRABAJO DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO DEL MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, AÑO 2012, EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/1583

SANTIAGO, 28 DIC 2012

VISTO:

La Ley N° 19.032; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, publicado en el Diario Oficial el 12 de febrero de 1992, que reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; la Ley N° 19.553; el Decreto N° 983 del 30 de octubre de 2003, del Ministerio de Hacienda, Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; las Resoluciones Exentas Números 272/1358, de y 272/1717, ambas de 2011, de este Ministerio; el Memorándum N° 6212/21, de 6 de diciembre de 2012, del Jefe de Gabinete de la Subsecretaría General de Gobierno; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/1358, de 15 de septiembre de 2011, modificada mediante la Resolución Exenta N° 272/1717, citada, se estableció equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo del Ministerio Secretaría General de Gobierno, año 2012, para la Aplicación del Incentivo por Desempeño Colectivo establecido en la Ley N° 19.553.

b.- Que, de conformidad a lo solicitado en el Memorándum N° 6212/21, de 6 de diciembre de 2012, citado, se requiere actualizar los equipos de trabajo, toda vez que se han producido cambios en el listado de funcionarios que pertenecen a cada uno de ellos.

RESUELVO:

ACTUALIZASE para el Ministerio Secretaría General de Gobierno, los equipos de trabajo establecidos mediante la Resolución Exenta N° 272/1358, de 15 de septiembre de 2011, modificada mediante la Resolución Exenta N° 272/1717, citada, para el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo correspondiente al año 2012, de acuerdo a la nómina indicada en el anexo N° 1, que se adjunta, debidamente visado, y que forma parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO LOB DE LA CARRERA
Subsecretario General de Gobierno (S)

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Ministra, Gabinete Subsecretaría, Unidad Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría, Director D.A.F., Unidad de Planificación y Control de Gestión, Oficina Central de Documentación.